



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



**DESPACHO DE LA DOCTORA TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA**

NOTIFICACIÓN

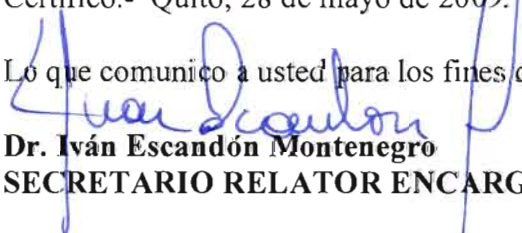
Quito D.M., 29 de mayo del 2009.

A: PUBLICO EN GENRAL Y PAGINA WEB

DENTRO DEL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE QUEJA No. 024-Q- 2009, PROPUESTO POR JAVIER CADENA Y Otro EN CONTRA DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI, HAY LO QUE SIGUE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- PRESIDENCIA.-QUEJA No.: 24-2009-Q.- Quito, a 28 de mayo de 2009, las 19h10.- Dentro del plazo de prueba, se dispone: 1. Incorpórese a los autos el escrito presentado por Eugenia Pozo, Lucía Pozo, Blanca Villarreal, Miguel García y Víctor Carranco, téngase en cuenta de ser procedente lo señalado en los acápites I. a IX. 2. Agréguese y reproduzcase los documentos señalados en los acápites I, II, II, IV, V y VI del escrito presentado el jueves veinte y ocho de mayo de 2009, a las 09h29. 3. Téngase en cuenta lo expresado por los accionados en escrito de veinte y ocho de mayo de 2009, a las 09h30. 4. Incorpórese el escrito y anexos presentado por Javier Cadena y Nilo Reascos, reproduzcase y agréguese lo solicitado en los acápites I y II. 5. Señálese para el día sábado treinta de mayo del 2009, a las 09h10, a fin de que se recepte la declaración de Carlos Criollo. Notifíquese. Fdo./ Dra. Tania Arias Manzano, Jueza Presidenta. Certifico.- Quito, 28 de mayo de 2009.

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes.


Dr. Iván Escandón Montenegro
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO